



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	JOSE FELIX VILLA ARANGO y Otra
Demandado	JACQUELINE EMILIE JEANNE HIRSOUX
Radicado	050014003 014 2019 01260 00
Asunto	Incorpora notificación por aviso Requiere

Incorpórense la notificación por aviso enviada a la demandada JACQUELINE EMILIE JEANNE HIRSOUX, de la que se advierte que previo a resolver sobre la efectividad de la misma se requiere a la parte demandante a fin de que allegue la constancia de entrega del aviso, cotejada y sellada por la empresa postal, toda vez que lo allegado se trata de un rastreo del envío y no de la constancia que dispone el artículo 293 del C.G. del P.

Así las cosas, sobre la solicitud de ordenar seguir adelante con la ejecución que peticona el demandante, se resolverá una vez integrada la litis en debida forma.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

EG

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a433d73e93de2d6c09f7299e0c5229ab7baa97609d56f8a8b2d78cef5f7875**

Documento generado en 10/09/2021 11:21:25 AM